

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

11279 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Industrial AUI n.º 3 de Torre Pacheco.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 8 de julio de dos mil trece ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Industrial Aui n.º 3 de Torre Pacheco, presentado por la mercantil "Caseríos del Sur, S.L." y otros (12), redactado por la arquitecta Dña. Antonia Saura Mateo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.3 b) del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 8 de julio de 2013.—El Alcalde, Daniel García Madrid.